Núm. 98. Viernes 30 de Abril de 1943. 25 Cént

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por cónducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm 154

Junta provincial de Precios

Habiéndose sufrido error en la publicación de la circular núm. 144 sobre precios de las distintas clases de carnes, inserta en el *Boletin oficial de la provincia* correspondiente al día 16 del corriente mes en lo que se refiere a los precios señalados para el *ganado cabrio menor* durante los meses de Mayo, Junio y Julio, quedarán éstos rectificados en la forma siguiente:

	Kilogramo — Pesetas.
Chuletas	7 65
Pierna y paletilla	5 25
Falda y pescuezo	2 75

Para conocimiento y cumplimiento: Señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes y público en general.

Soria 27 de Abril de 1943.

El Gobernador-Presidente,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

1053

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Recaudación de Contribuciones.—Anuncio

A partir del día 1.º de Mayo próximo, queda abierta la cobranza voluntaria de los valores correspondientes al segundo trimestre del año en curso, en la capital y pueblos de la provincia:

Zona de la capital

Soria, días del 1 al 10 de Mayo; Aldehuela del Rincón, 15; Almarza, 6 y 20; Arguijo, 4; Arévalo de la Sierra, 3; Barriomartin, 6; Buitrago, 18; Camparañón, 2; Carbonera, 2; Canredondo, 16; Cubo de la Sierra, 7; Cubo de la Solana, 20 y 21; Cuevas de Soria, 13; Chavaler, 17; Dombellas, 9; Fraguas (Las), 16; Fuentetoba, 23; Fuentelsaz, 19; Fuentecantos, 18; Garray, 3; Gallinero, 5; Golmayo, 2; Hinojosa de la Sierra, 8; Navalcaballo, 25; Oteruelos, 8; Pedrajas, 7; Póveda (La), 6; Portelrubio, 19; Quintana Redonda, 12 y 13; Rábanos (Los), 1; Rebollar, 8; Rollamienta, 9; Royo (El), 5 y 6; San Andrés de Soria, 4; Sotillo del Rincón, 12 y 13; Tardajos, 19; Tardelcuende; 11 y 12; Tardesillas, 3; Tera, 8; Torrearévalo, 3; Valdeavellano, 10 y 11; Velilla de la Sierra, 28; Villar del Ala, 15; Villabuena. 17; Villaciervos, 15 e Ituero, 20.

Zona de Aldealpozo

Aldealpozo, día 30 de Mayo; Esteras de Soria, 1; La Losilla, 8; Pobar; 7 y 8; Pozalmuro, 21 y 22; Suellacabras, 8 y 9; Tajahuerce, 22; Valdegeña, 9 y Villar del Campo, 23.

Zona de Barca

Matamala, días 6 y 7 de Mayo; Barca, 8 y 9; Velamazán, 10; Rebollo, 11; Brias, 12; Alaló, 13; Lumías, 13; Cabreriza, 14; Arenillas, 15; Riba, 16; Rello, 17; Caltojar, 18 y 19; Bordecorex, 20; Fuentegelmes, 20; Cobertelada, 21; Frechilla, 22 y Nepas, 23.

Zona de Bretún

Las Aldehuelas, día 26 de Mayo; Bretún, 21; La Cuesta, 20; Diustes, 23; Santa Cruz, 9; La Vega, 22; Villar de Maya, 10; Villar del Río, 12; Vizmanos, 27 y Yanguas, 13.

Zona de Gómara

Gómara, día 29 de Mayo; Abión, 24; Alcona-

M.C.D. 2022

ba, 25; Aldealseñor, 8; Aldealafuente, 26; Aldealices, 8; Aldehuela de Periañez, 21; Aliud, 31; Almajano, 8; Almarail, 24; Almenar, 25 y 28; Arancón, 21; Ausejo de la Sierra, 7; Bliecos, 24; Buberos, 25; Cabrejas del Campo, 31; Calderuela, 21; Candilichera, 26; Carrascosa de la Sierra, 8; Castil de Tierra, 24; Castilfrío, 8; Cirujales, 8; Cortos, 21; Estepa de San Juan, 7; Ledesma, 24; Narros, 7; Nomparedes, 24; Peroniel, 25 y 28; Portillo, 28; Renieblos, 7; Sauquillo de Alcazar, 28, Sauquillo de Boñices, 24; Tejado, 24 y 25; Torrubia, 28; Ventosa de la Sierra, 7; Villares de Soria, 7; Villaseca de Arciel, 23, y Almazul, 29 y 5 de Junio.

Zona de Agreda

Aldehuela de Agreda, día 3 de Mayo; Beratón, 20; Borobia, 22 y 23; Cardejón, 25; Castejón, 25; Ciria, 24; Cuevas de Agreda, 21; Dévanos, 18; Fuentes de Agreda, 4; Fuentestrún, 7; Hinojosa del Campo, 26; Jaray, 25; Muro de Agreda, 10; Noviercas, 27 y 28; Olvega, 5 y 29; Pinilla del Campo, 26, y Trévago, 7.

Agreda, días 7, 8, 9 y 10 de Junio, y Vozmediano, 2.

Zona de Arcos de Jalón

Arcos de Jalón, días 1, 3 y 17 de Mayo; Almaluez, 11 y 18; Aguilar de Montuenga, 3; Benamira, 7; Chaorna, 4 y 6; Esteras de Medina, 7; Fuençaliente de Medina, 7 y 8; Iruecha, 5 y 6; Judes, 4 y 5; Jubera, 13; Laina, 12 y 15; Medinaceli, 28 y 29; Montuenga de Soria, 11 y 18; Santa María de Huerta, 18 y 27; Salinas de Medina, 13; Sagides, 12 y 15; Somaén, 10 y 14, y Velilla de Medina, 10 y 14.

Zona de Burgo de Osma

Burgo de Osma, días 10, 11, 12 y 13 de Mayo; Alcoba de la Torre, 24; Alcozar, 6 y 7; Alcubilla de Avellaneda, 19; Alcubilla del Marqués, 13; Aldea de San Esteban, 1 y 2; Atauta, 3; Aylagas, 19; Berzosa, 16; Bocigas de Perales, 9 y 10; Boós, 4; Caracena, 20; Carrascosa de Abajo, 7; Carrascosa de Arriba, 14; Casarejos, 2; Castillejo de Robledo, 17 y 18; Cubilla, 19; Cuevas de Ayllón, 23 y 14; Espeja de San Marcelino, 6 y 7; Espejón de Soria, 5; Fresno de Caracena, 10 y 11; Fuentearmegil, 13; Fuentecambrón, 13 y 14; Fuentecantales, 19; Gormaz, 8; Herrera de Soria, 10; Hoz de Abajo y Hoz de Arriba, 19; Ines, 20; Langa de Duero, 19, 20 y 21; Liceras, 25; Lodares de Osma, 7; Losana, 14 y 15; Madruédano, 10; Matanza, 5; Miño de San Esteban, 13; Modamio, 6; Montejo de Liceras, 26 y 27; Muriel de la Fuente y Muriel Viejo, 20; Nafría de Ucero, 14; Navaleno, 9; Nograles, 5; Noviales, 22, Olmillos, 21; Osma, 19 y 20; Peñalba de San Esteban, 4; Perera (La), 5; Piquera de San Esteban, 2 y 3; Quintanas de Gormaz, 8; Quintanas Rubias de Abajo, 17; Quintanas Rubias de Arriba, 18; Quintanilla de Tres Barrios, 14; Rejas de San Esteban, 4; Retortillo, 11 y 12; San Esteban de Gormaz, 9, 10, 11 y 12; San Leonardo, 3 y 4; Santa María de las Hoyas, 17 y 18; Sauquillo de Paredes, 6; Soto de San Esteban, 5; Talveila, 21; Tarancueña, 1 y 2; Torralba del Burgo, 5; Torremocha de Ayllón, 30 y 31; Torrevicente, 7; Ucero, 16; Vadillo, 11; Valdanzo, 15 y 16; Valdemaluque, 17 y 18; Valdenarros, 19; Valdenebro, 6; Valderromán, 15; Valvenedizo, 4; Velilla de San Esteban, 5; Vildé, 18 y 19; Villálvaro, 23; Villanueva de Gormaz, 9, y Zayas de Torre, 8.

Morcuera, días 1 y 2 de Junio, y Recuerda, 6 y 7.

Zona de Deza

Cihuela, días 5 y 15 de Mayo; Carabantes, 7 y 14; Alameda, 7 y 11; Mazaterón, 8 y 18; Miñana, 8 y 18; Deza, 10 y 29; Reznos, 20 y 21; Quiñonería, 20, y Peñalcazar, 20.

Zona de Morón de Almazán

Adradas, días 13 y 22 de Mayo; Chércoles, 5 y 20; Jodrà, 12; Monteagudo, 3 y 4; Morón, 14 y 15; Puebla de Eca, 6; Ontalvilla, 13; Taroda, 8 y 24, y Villasayas, 11 y 12.

Zona de Rioseco

Centenera de Andaluz, día 4 de Mayo; Andaluz, 5; Tajueco, 6; Bayubas de Arriba, 7; Bayubas de Abajo, 8 y 9; Morales, 10; Abanco, 11; Berlanga de Duero, 12, 13 y 14; Valderrodilla, 16 y 17; Fuentepinilla, 18 y 19; Fuentelarbol, 20 y 21; Revilla (La), 22; Nafría y Nódalo, 23; Calatañazor, 24 y 25; Blacos, 26, Torreblacos, 27; Cuenca y Mallona, 28, y Paones, 29.

Rioseco, días 8 y 9 de Junio.

Zona de Castilruiz

Castilruiz, días 28 y 29 de Mayo; Acrijos, 20; Armejún, 24; Buimanco, 20; Cerbón, 1; Cigudosa, 8; El Collado, 19; Fuentebella, 24; Fuentes de Magaña, 10; Huérteles, 31; Magaña, 3; Matalebreras, 25 y 26; Matasejún, 18; Oncala y San Andrés de San Pedro, 19; San Felices, 7; San Pedro Manrique, 22; Sarnago, 20; Taniñe, 21; Valdelagua del Cerro, 4; Valdemoro, 23; Valdeprado, 6; Valtajeros, 11; Vea, 23; Ventosa de San Pedro, 21, y Villarijo, 24.

Zona de Yelo

Yelo, días 3 y 4 de Mayo; Alcubilla de las Peñas, 26; Alpanseque, 19 y 20; Ambrona, 6; Baraona, 17 y 18; Barcones, 11, 12 y 13; Conquezuela, 7; Marazovel, 14 y 15; Mezquetillas, 25;

M.C.D. 2022

Miño de Medina, 8; Pinilla del Olmo, 22, y Romanillos, 28 y 29.

Zona de Abejar

Abejar y Cabrejas del Pinar, días 18 y 19 de Mayo; Cidones, 18; Covaleda, 12 y 13; Duruelo de la Sierra, 12; Herreros, 17; Molinos de Duero, 10; Montenegro de Cameros, 30; Ocenilla, 18; Salduero, 11; Villaverde del Monte, 17, y Vinuesa, 10 y 11.

Zona de Aguaviva

Radona, día 24 de Mayo; Beltejar, 26; Blocona, 27, Utrilla, 28 y 29, y Aguaviva, 30.

Zona de Almazán

Alentisque, día 24 de Mayo; Borjabad, 13; Cañamaque, 18; Coscurita, 6; Escobosa de Almazán, 12; Fuentelmonge, 10 y 17; Maján, 6; Momblona, 5; Nolay, 13; Serón de Nájima, 8, 20 y 21; Soliedra, 12; Torlengua, 9 y 19; Valtueña, 25; Velilla de los Ajos, 7, y Viana de Duero, 5.

Almazán, días 17, 18, 19 y 20 de Mayo y 1 al al 10 de Junio.

Se advierte a los contribuyentes que dicho período de cobranza durará desde el día 1.º de Mayo hasta el 10 de Junio, ambos inclusive; que los contribuyentes que no satisfagan sus recibos durante los días que según el itinerario permanezcan en los pueblos los Recaudadores respectivos pueden hacerlo en la capitalidad de la zona, desde el día 1.º al 10 de Junio sin recargo alguno; que si dejasen transcurrir el día 10 de dicho mes sin hacerlos efectivos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, por único grado sin más notificación ni requerimiento, y que si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el día 20 al 30 de Junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

El contribuyente tiene derecho a que por el Recaudador le sea entregada la papeleta que justifique su intento de pago de los recibos que por cualquier causa no estuviera en poder de la recaudación.

Lo que se hace público por medio del *Boletin oficial de la provincia* para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general, rogando a los Sres. Alcaldes le den la mayor publicidad.

Soria 27 de Abril de 1943.—El Tesorero de Hacienda, (ilegible). 1046

CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA
DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Sindicato Nacional de la Construcción

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por el Sindicato Nacional de la Construcción con respecto a las cantidades de cemento distribuidas por este Sindicato provincial, se hace saber a cuantas personas pueda interesar, que mensualmente deberán acreditar ante este Sindicato por medio del técnico encargado de la obra o maestro albañil cuando no exista Arquitecto o Aparejador en la misma la inversión del cemento que haya recibido o vayan recibiendo; bien entendido que de no cumplir este requisito, en lo sucesivo esta representación provincial no concederá validez alguna a los certificados presentados para nuevas obras por los técnicos o maestros que no hubiesen cumplido dicho requisito en el caso de haber entregado toda la cantidad solicitada, y no se harán nuevas entregas a las obras en que se les vaya proporcionando gradualmente dicho material.

Asimismo se recuerda a los Ayuntamientos y organismos oficiales que se abstengan de solicitar cemento del Sindicato provincial ya que éste solamente dlstribuye para obras particulares, a la vez que hace constar que toda solicitud de cemento debe venir acompañada de una certificación del maestro albañil en la que exprese con la mayor claridad posible las obras a realizar, las dimensiones de cada parte de las mismas, cimientos, muros exteriores, habitaciones, pisos. revocos, etc., como asimismo cuando en las fábricas haya de emplearse el barro o la cál y solamente se use el cemento en cimientos y zócalos, y para el rejuntado de la mamposteria.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Soria 20 de Abril de 1943.—El Jefe provincial del Sindicato de la Construcción, Benjamin Jimeno. 1051

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Declaración de productos sembrados

Cumpliendo las disposiciones actuales y de acuerdo con las mismas normas que rigieron en años anteriores, se hace saber a los agricultores de esta provincia, que hasta el día *20 de Mayo próximo* dura el plazo para hacer declaración de la superficie sembrada, de cualquiera de los productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo, ante el Ayuntamiento del lugar donde se encuentran enclavadas las fincas.

Como se sabe, la declaración que se pide ahora es obligatoria, aparte de convenir al cultivador aunque lo sea en cantidad que solo alcance a sus necesidades, puesto que con élla se justifica la

M.C.D. 2022

tenencia legal y el destino posterior, al consumo de la explotación o a su venta al S. N. T. para el gran fin del Abastecimiento Nacional. La falta de la misma o su falseamiento ocasionará al interesado perjuicios en grado sumo, dando lugar también a la aplicación de las leyes del Estado sobre represión de ocultaciones o acaparamientos.

En todos los Ayuntamientos de la provincia se encontrarán a disposición de los declarantes los impresos modelo C-1, asi como las instrucciones para su formalización. Particularmente se transmiten a los mismos organismos las advertencias pertinentes para perfecto cumplimiento del servicio dentro de los plazos ineludibles marcados, y se les notifica por medio del presente que no se admitirá la excusa de falta de impresos, por lo que deben apresurarse a reclamarlos una vez de avanzado un tiempo prudencial no se encuentren en su poder.

Soria 26 de Abril de 1943.—El Jefe provincial. 1049

COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO
AL COMBATIENTE DE SORIA

Subsidio al ex Combatiente

Resumen de ex Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Abril de 1943.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios	Importe mensual — Pesetas
Pedrajas.................	1	90
Sumas totales.......	1	90

Los datos que aparceen en el presente estado-resúmen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales de Subsidio al ex Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 24 de Abril de 1943.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 1037

Subsidio al Combatiente

Resumen de Combatientes y cuantía de los subsidios. Mes de Abril de 1943.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios	Importe mensual — Pesetas
Arcos de Jalón	1	90
Fuencaliente de Medina....	1	120
Judes.....................	2	120
Monteagudo de las Vicarias.	1	75
Montenegro de Cameros....	1	120
Noviercas................	1	30
Reznos...................	1	75
Royo (El)................	1	60
Santa María de Huerta.....	1	90
Sumas totales........	10	780

Los datos que figuran en el presente estado-resúmen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos a esta provincial por las Comisiones locales de Subsidio al Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 24 de Abril de 1943.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 1037

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO
DESTACAMENTO DE SORIA

Próximos los meses de calor y estando en la actualidad distribuyendo neumáticos por alto porcentaje regenerado, y siendo de tanto interés Nacional como particulár se prolongue la vida de ellos, se sancionará con el máximo rigor el exceso de carga y de velocidad, haciéndose público que la tercera infracción por un mismo automovilista será sancionada con cincuenta pesetas, y a la cuarta le serán retirados los neumáticos.

Para general conocimiento se comunica que las velocidades máximas autorizadas, son vehículos de turismo, 70 kilómetros por hora.—Camiones y omnibus de cualquier clase y categoría, 40 kilómetros por hora.

Límite de carga, el que figure en el correspondiente permiso de circulación.

Soria 27 de Abril de 1943.—El Jefe del Destacamento, Carlos Lopez y Lopez de Soroaga.

Ayuntamientos
SAN LEONARDO
Rectificación

El anuncio referido al acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de Abril, tomado por unanimidad en sesión extraordinaria, referido a la operación de crédito de un millón de pesetas con el Banco de Crédito Local, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado, 4, que lo tiene concedido, queda rectificado en el sentido de ser *ciento diez* viviendas protegidas para obreros y no once como por error se consigna.

San Leonardo 28 de Abril de 1943.—El Alcalde, Andrés Alonso.

SORIA.—Imprenta provincial.

M.C.D. 2022